



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 086 DE 2021

( 14 DE ABRIL )

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 056 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora VANESSA FERREIRA NAVAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.057.576.553, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 19 de marzo de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 31/03/2021, la señora VANESSA FERREIRA NAVAS, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 31/03/2021 la señora VANESSA FERREIRA NAVAS, solicitó: *"Por medio de la presente me permito manifestar mi decisión de aceptar el nombramiento que se realizó mediante la Decreto No. 056 del 17 de marzo de 2021, notificado el 19 de marzo del año en curso, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, código 219 grado 04 de la planta global de la administración municipal de chía.*

*A su vez, me permito solicitar prórroga de la posesión por TREINTE (30) días calendario a partir del presente memorial. Lo anterior, dado que no resido en el municipio de chía, debo organizar todo lo correspondiente con mi traslado de vivienda y hacer entrega de asuntos de tipo laboral. Agradezco su colaboración."*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

*P 2*  
*AS*

Que analizada la solicitud presentada por la señora VANESSA FERREIRA NAVAS, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en veinte (20) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el nueve (9) de abril de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día seis (6) del mes de mayo de 2021, inclusive, el plazo para que la señora VANESSA FERREIRA NAVAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.057.576.553, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 056 de 2021, empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día siete (7) de mayo de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (14) días del mes de abril del año 2021.



**LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General  
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General